

# Un consumidor puede llegar a pagar hasta 21 impuestos en compras

08/02/2025



El Gobierno recientemente implementó las normas de “transparencia fiscal” mediante la cual los comercio tendrán que detallar en las facturas los precios diferenciados de los impuestos, como una manera de que el consumidor comprenda que parte de lo que paga no corresponde a lo que está comprado, sino que simplemente, es dinero que va al Estado.

En ese sentido, según plantea en un comunicado la **Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL)** en el caso de los alimentos el precio final de un producto puede estar integrado por **el 40% de impuestos, mientras que en el caso de las bebidas puede subir al 50%**. En eso se suman el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuestos internos y los tributos provinciales y municipales.


La Copal señala en un comunicado que las empresas del sector **reafirman el apoyo a la implementación del Régimen de Transparencia Fiscal.**

**“Instamos a las provincias y municipios a transparentar el peso de los impuestos en cada jurisdicción”,** plantean las empresas las cuales sostiene que observan **“con preocupación el incremento desmedido de los tributos a nivel provincial y municipal en los últimos meses, una situación que afecta la competitividad de la industria”.**

Tras una reunión de trabajo con funcionarios de jefatura de gabinete, ministerio de economía de la Nación y ARCA, **la presidente de COPAL, Carla Martín Bonito, sostuvo que “está la oportunidad para transparentar el peso de los impuestos en todo el país,** ya que es imprescindible bajar los impuestos de los alimentos y bebidas en Argentina”.

**“La carga tributaria, en el caso de alimentos y bebidas, representa entre el 40% y el 50% del precio final para los consumidores”,** dice la entidad en un comunicado.

Los empresarios instaron a que **“se repliquen los esfuerzos para bajar impuestos en todo el país, asumiendo en primer lugar la responsabilidad de transparentar la posición de cada jurisdicción”.** **“No es lógica la convivencia de más de 155 impuestos y tasas”,** dijo la presidente de COPAL en referencia a estudios elaborados por el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF).

Ingresos	Trabajo	En relación de dependencia	Aportes personales a la seguridad social
	Uso de tarjeta crédito		IVA   IIBB   Impuesto a los sellos   TISH   Cheque
	Alimentos y bebidas	Alimentos	IVA   IIBB   TISH   Cheque
		Bebidas sin alcohol	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Impuesto interno a las bebidas analcohólicas
		Bebidas con alcohol	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Impuesto interno a las bebidas alcohólicas y cervezas   Tasa por expendio de bebidas alcohólicas
	Servicios públicos	Electricidad	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Fondo para el desarrollo de energía provincia   Tasa por inspección mecánica y suministro de energía   Tasa de alumbrado público
		Gas	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Fondo provincial sobre los servicios públicos   Tasa de ocupación de espacios públicos
		Agua	IVA   TISH   Cheque   Tasa de financiación del ente regulador   Contribución para el financiamiento de estructura sanitaria
	Celular	Celular	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Tasa por inspección de estructuras   Tasa de abonados   Fondo fiduciario del servicio universal   Tasa de control, fiscalización y verificación   Impuesto interno a la telefonía celular
	Internet	Internet	IVA   IIBB   TISH   Cheque   Fondo fiduciario del servicio universal   Tasa de control, fiscalización y verificación
	Plataformas de streaming (Spotify, Netflix, HBO Max, etc.)		IVA   IIBB   Impuesto PAIS

Según señala el IARAF “la compra de alimentos y bebidas (sin alcohol) da lugar a el cobro por parte de los distintos niveles estatales, de por lo menos 4 tributos, como son el IVA e impuesto al cheque a nivel nacional, IIBB a nivel provincial y TISH a nivel municipal”.

En el caso de un consumidor tipo con la remuneración por su trabajo, **adquiere servicios públicos, contrata internet y entretenimiento** en plataformas de streaming, puede llegar a pagar al menos 21 tributos distintos en el año. Se trata de **10 nacionales, 5 provinciales y 6 municipales, plantea el IARAF**. Los datos de ese relevamiento hecho hasta diciembre incluían el Impuesto PAIS que en 2025 ya no está.

En tanto, la Copal plantea que “entre las iniciativas que la entidad impulsa se hallan la consolidación y simplificación de los impuestos y regímenes de información y distintas propuestas para consolidar el camino de baja de impuestos”.

“Para lograr una reactivación sostenida y fomentar la inversión es imprescindible impulsar un entorno más competitivo y previsible para el desarrollo productivo y su consiguiente impacto en el bienestar general”, señala la cámara empresaria.

Fuente: La Mañana de Neuquén-